

Rancagua, 10/03/2023

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°49

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.516, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, modificada por la Resolución Exenta N° 96, de 2013; y la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades, y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y las Resoluciones N°7 , de 2019 y N° 14, de 2022, ambos de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; Resolución TRA N° 246/6/2021 de fecha 21/01/2021 sobre nombramiento de Director Regional y;

CONSIDERANDO:

1° Que, la **Dirección Regional Rancagua** debe pagar los Permisos de Circulación año 2023, originando el proceso de compra identificado internamente por el código: **S/N**, cuya descripción es: **PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2023 PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES SII RANCAGUA.**

2° Que, según lo dispuesto en el Art. 12° de la Ley de Rentas Municipales, “*Los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva*”.

3° Que, conforme a lo anterior los siete (7) vehículos de esta Dirección Regional Rancagua, cuyo permiso de Circulación 2023 es necesario pagar, cuyos valores son los siguientes:

VEHICULOS (MARCA/MODELO/TIPO/AÑO)	PLACA PATENTE	VALOR P. CIRCULACIÓN 2023 (\$)
Hyundai Tucson Station Wagon 2011	CWVK35-6	\$78.887
Mahindra Camioneta 2014	GBKW64-1	\$62.050
Fiat Ducato Furgón 2013	FJGK76-5	\$115.294
Hyundai Elantra Automóvil 2011	CWYF14-4	\$34.837
Toyota Station Wagon 2017	JGZT14-3	\$187.920
Toyota Station Wagon 2018	KDVD41-7	\$178.770
Toyota Station Wagon 2018	KCTP62-0	\$178.770
		\$836.528

4° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, “*los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales exista no exista alternativas o sustitutos razonables*”, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, RUT: 69.080.100-0** de los Permisos de Circulación año 2023, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a \$ **836.528.- (Ochocientos treinta y seis mil quinientos veintiocho pesos)**, en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **08**, Asignación **007**, Descripción: “**Pasajes, Fletes y Bodegajes**” del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

DIRECTORA REGIONAL

Jefe Depto. Administración (S)